



**ACTA AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 8
CONTRATO DE OBRA No. 00000538 – 2018**

CONTRATO DE OBRA No:	00000538 DE 2018
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018
VALOR INICIAL:	\$ 5.025.325.122,00
VALOR ADICIONAL No. 1:	\$ 1.199.888.779,00
VALOR ADICIONAL No. 2:	\$ 289.379.315,00
VALOR ADICIONAL No. 3:	\$ 2.172.257.832,00
VALOR TOTAL:	\$ 8.686.851.048,00
PLAZO INICIAL:	8 meses
PLAZO ADICIONAL No. 1:	2 meses
PLAZO ADICIONAL No. 2:	1 meses
PLAZO ADICIONAL No. 3:	3 meses
PLAZO ADICIONAL No. 4:	6 meses
PLAZO ADICIONAL No. 5:	10 meses
PLAZO ADICIONAL No. 6:	3 meses
PLAZO ADICIONAL No. 7:	3 meses
PLAZO ADICIONAL No. 8:	1 mes y 15 días
PLAZO ADICIONAL No. 9:	2 meses
FECHA DE CONTRATO:	28 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO:	08 de julio de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	27 de septiembre 2019
FECHA DE REINICIO No. 1	28 de octubre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	24 de marzo de 2020
FECHA DE REINICIO No. 2	01 de septiembre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	02 de marzo de 2021
FECHA DE REINICIO No. 3	13 de septiembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	21 de septiembre de 2021
FECHA DE REINICIO No. 4	06 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5	24 de diciembre de 2021
FECHA DE REINICIO No. 5	24 de enero de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 6	10 de junio de 2022
FECHA DE REINICIO No. 6	04 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 7	19 de noviembre de 2024



**ACTA AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 8
CONTRATO DE OBRA No. 00000538 – 2018**

FECHA DE REINICIO No. 7	04 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 8	27 de marzo de 2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER-PTAR EL PIOJO

En Barranquilla a los cinco (05) días del mes de junio de 2025, se reunieron **CESAR AUGUSTO BARRERA MARTÍNEZ**, Representante Legal del **CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018**, **ALEXANDER OSPINO BERDUGO**, Representante Legal del **CONSORCIO INTER-PTAR EL PIOJO**, en calidad de Interventor y **EDWIN RUIZ BARRIOS**, Supervisor de Contrato de la Subdirección de Planeación Corporación Autónoma Regional del Atlántico con la finalidad de ampliar el plazo del Acta de Suspensión de Obra No. 8 del Contrato de Obra No. 00000538 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 27 de marzo de 2025, las partes suscribieron el Acta de Suspensión de Obra No. 8 del Contrato No. 00000538 de 2018 hasta el 26 de abril de 2025, teniendo en cuenta que hay situaciones administrativas y tiempos de los tramites ajenos a la voluntad de las partes que han afectado el avance de las actividades para la finalización del contrato, como es el caso del trámite de energización ante el operador de red AIR-E S.A. E.S.P y la solicitud de cambio de tubería del punto de agua potable ante la empresa Triple A S.A. E.S.P.
2. El día veinticinco (25) de abril de 2025 se suscribió acta de ampliación de la suspensión de obra No. 8, en atención a que no se habían superados las causas que originaron la suspensión.
3. El día dieciséis (16) de mayo de 2025 se suscribió acta de ampliación No. 2 de la suspensión de obra No. 8, en atención a que no se habían superados las causas que originaron la suspensión.
4. El contratista de obra **CONSORCIO PTAR PIOJÓ** a través de oficio de fecha 05 de junio de 2025 dirigido a la interventoría externa y a esta Corporación, presentó la solicitud de ampliar la suspensión de la ejecución del contrato No. 0000538 de 2018 debido que a la fecha no se encuentran superadas totalmente las causas que le dieron origen y que corresponden al trámite de energización ante el operador de red AIR-E S.A. E.S.P.
5. La interventoría **CONSORCIO INTER PTAR EL PIOJO** en comunicado No. INTER-2023-193 de 05 de junio de 2025 presentó a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA el aval a la solicitud de prórroga de la suspensión presentada por el contratista de obra.
6. Con fundamento en lo expuesto, las partes



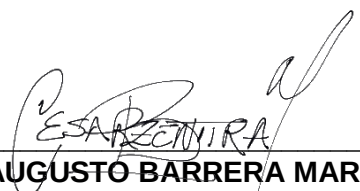
**ACTA AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 8
CONTRATO DE OBRA No. 00000538 – 2018
ACUERDAN**

1. Ampliar por mutuo acuerdo el Acta de Suspensión de Obra No. 8 del Contrato de Obra N° 00000538 de 2018 hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión.
2. EL CONTRATISTA se obliga a adoptar las medidas necesarias para conservar, proteger, monitorear y realizar seguimiento de las obras durante el periodo de suspensión, así como de mantener la señalización de calles y carreteras afectadas por obras (temporal), limpieza y organización de zona de proyecto, disponer lo necesario en lo correspondiente a seguridad y vigilancia para garantizar el debido cuidado de la zona, de las obras, instalaciones y demás elementos propios del proyecto.
3. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías y/o pólizas contractuales contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para su respectiva aprobación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de reinicio, de acuerdo con lo acordado en la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido, en Barranquilla, a los dieciséis cinco (05) días del mes de junio de 2025.

CONTRATISTA DE OBRA

INTERVENTORÍA


CESAR AUGUSTO BARRERA MARTÍNEZ
Representante Legal – Contratista de Obra
CONSORCIO PTAR PIOJÓ 2018


ALEXANDER OSPINO BERDUGO
Representante Legal - Interventoría
CONSORCIO INTER-PTAR EL PIOJO

CONTRATANTE DE LAS OBRAS


EDWIN RUIZ BARRIOS
Supervisor C.R.A